

Notas Bibliográficas

Proyecto de Ley, sobre organización judicial y procedimiento civil, que el Ministro de Gobierno presenta al Congreso en sus sesiones ordinarias de 1925. Preparado por la Comisión Revisora creada por la ley 26 de 1924. Bogotá, Imprenta Nacional, 1925.

La importancia del citado proyecto no necesita encajarse para los estudiosos de las ciencias jurídicas; expuesto con método riguroso, amoldado al Código Civil y en un lenguaje correctísimo, contrasta en un todo con nuestras actuales leyes procesales; porque estas últimas no han logrado separarse hasta ahora del casuismo heredado de las españolas; no protegen muchos de los derechos que consagra nuestro Código Civil y han sido redactadas en diferentes tiempos, por distintos legisladores, y no siempre conformes con la ciencia ni con la gramática; y por último, forman un laberinto intrincado, más propicio al leguleyismo que a los intereses de la justicia.

En lo tocante a la organización, son más bien pocas las reformas, y en esto obraron sabiamente sus autores, puesto que no es misión revolucionaria la del codificador sino de reforma evolutiva, y, como tal, deben conservarse las costumbres que tan hondamente se hallan arraigadas en un pueblo.

«La parte relativa al procedimiento, dice la exposición de motivos, si entraña una amplia reforma, ora en la redacción de los textos, ya respecto de trámites, términos y forma de las actuaciones, si bien se mantiene la distribución de las materias y la estructura general del juicio sobre las bases establecidas por el antiguo código y las leyes adicionales y reformatorias, inclusive la última, que vino a sustituir todo lo que regía en la época de su expedición».

En fin, es un trabajo armónico, completo, en cuanto cabe en una obra humana, y formado por lo más notable de nuestros jurisprudencistas.

Una labor meritisima tendrían los próximos legisladores con la sola aprobación de este proyecto y del que ha elaborado la respectiva comisión del Código Penal; porque en todas las épocas se ha considerado el mayor de los donativos que cabe hacer a un pueblo, el sancionar un Código sabio.

Notas mineralógicas y petrográficas, por Ricardo Lleras Codazzi. Bogotá. Imprenta Nacional. 1925. 90 páginas en 4.º.

En los balances de fin de año que escriben nuestros críticos periodísticos, ya sobre literatura, o ciencias, o modas, donde se juzga en superlativo el menor movimiento editorial, tan finamente criticados no hace mucho por el doctor Luis María Mora, no tuvo una mención la obra que encabeza esta nota.

Su autor, conocido en el país como el primer perito en materias mineralógicas, dirige actualmente el Museo Nacional y regenta varias cátedras en la Universidad. El estudio de que tratamos se refiere íntegramente a la estructura y yacimientos del suelo colombiano; la exposición es muy clara, y contribuye a darle grande interés el hecho de aprovechar el doctor Lleras las sabias observaciones de los profesores alemanes Stille y Scheibe, a quienes acompañó en varias de sus excursiones científicas.

Trata por primera vez en Colombia varios problemas que aun no ha resuelto la ciencia, como el origen y formación de las tektitas, piedras que llegaron a juzgar algunos geólogos europeos fueron producto artificial o residuo de la industria, opinión que rebate el autor y sienta la tesis de pertenecer a las obsidias.

La incompetencia en estas materias nos impide apreciar exactamente tan importante trabajo y nos limita a agradecer a su autor el envío de su obra.